



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 142 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 01 JUL. 2021

VISTO: el Oficio N° 223-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 01.07.2021, relacionado con la disponibilidad presupuestal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección que se indica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 018-2021, 052-2021, 076-2021, 093-2021, 107-2021 y 131-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.02.2021, 08.03.2021, 30.03.2021, 30.04.2021, 24.05.2021, y 21.06.2021; respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 161-2021-GRLL-GOB/PECH-11, de fecha 22.02.2021, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica solicita se realicen las acciones correspondientes para la ejecución del componente Medio Filtrante del IOARR aprobado y registrado con código único 2490144, para lo cual es necesario elaborar el Expediente Técnico y así continuar con la etapa ejecución según la disponibilidad presupuestal con la que se cuente en el presente año;

Que, mediante Oficio N° 110-2021-GRLL-GOB/PECH-08, de fecha 18.06.2021, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Gerencia manifestando que se ha concluido la elaboración del Expediente Técnico: "Construcción del Medio Filtrante – 02 Filtros rápidos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, distrito de Salaverry, provincia Trujillo, Departamento La Libertad" - IOARR CUI N° 2490144, el mismo que cuenta con aprobación de esta Subgerencia, y cuyo presupuesto al 31.05.2021 asciende a un monto referencial de S/1'708,340.33, a ser ejecutado en un plazo de 122 días calendario. Asimismo, precisa que según lo consultado con la Subgerencia de Obras el monto referencial de la supervisión de obra asciende a S/ 100,000; solicitando se gestionen los recursos para la ejecución del mismo;

Que, mediante Oficio N° 114-2021-GRLL-GOB/PECH-08, de fecha 22.06.2021, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Gerencia remitiendo el Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Construcción de medio filtrante - 02 filtros rápidos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Dist. Salaverry, Prov. Trujillo Dpto. y Región La Libertad" por la modalidad de Contrata, cuyo presupuesto referencial ha sido calculado al 31.05.2021 y asciende a un total de S/1'708,340.33 y un plazo de ejecución de 122 días calendario; y solicita su aprobación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 140-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.06.2021, se aprobó el Expediente Técnico "Construcción de medio filtrante - 02 filtros rápidos de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, Dist. Salaverry, Prov. Trujillo Dpto. y Región La Libertad", correspondiente al componente Medio Filtrante del IOARR con Código Único 2490144; cuyo presupuesto referencial calculado al 31.05.2021 asciende a un total



de S/1'708,340.33 (Un millón setecientos ocho mil trescientos cuarenta con 33/100 soles) y un plazo de ejecución de 122 (ciento veintidós) días calendario, que en 210 (doscientos diez) folios forma parte de dicha Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 023-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 30.06.2021, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2021 para la inclusión del procedimiento que indica, señalando que el valor estimado del procedimiento a incluir es referencial es producto del Expediente Técnico elaborado por el área competente, siendo necesario se emita la certificación presupuestal para la correspondiente inclusión;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 01.07.2021, la Oficina de Planificación informa que la modificación del PAC cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al detalle que indica:

PROYECTO PRESUPUESTAL:

2490144 : CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN, SISTEMA DE PRETRATAMIENTO Y MEDIO FILTRANTE; ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD



Nombre de la IOAR	Meta SIAF 2021	Total Requerido S/	Fte. Fto.	C.P.
Construcción y Equipamiento	022	1,708,341.33	R.D.R.	505
Supervisión y Control de Obras	017	100.000.00	R.D.R.	506
TOTAL S/.		1,808,341.33		

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Agrega, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021, con motivo de la inclusión del proceso que se indica;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2021 en el sentido de **INCLUIR** el procedimiento de selección que se indica en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



TERCERO.- Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente



Sisgedo Doc. N° 6246099

Exp. N° 5077860

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

Proc ID	Description	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIE NTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1,808,340.33							
1	CONSTRUCCIÓN DEL MEDIO FILTRANTE – 02 FILTROS RÁPIDOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO	1,708,340.33	OBRA	2.6.2.3.5.2	0021	RDR	JULIO	SGOBRAS	OFICIO N° 110-2021-GRLL-GOB/PECH-08 OFICIO N° 216 -2021-GRLL-GOB/PECH-05
2	SUPERVISIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN DEL MEDIO FILTRANTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO	100,000.00	SERVICIO	2.6.8.1.4.3	0017	RDR	JULIO	SGOBRAS	OFICIO N° 110-2021-GRLL-GOB/PECH-08 OFICIO N° 216 -2021-GRLL-GOB/PECH-05
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====> 1,808,340.33								

